

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la 2.<sup>a</sup> fase del P.E.R.I. San Lázaro en Mérida (Badajoz).

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, D.O.E. n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo precep-

tuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CARIJA, S.A., en la cantidad de 75.066.017 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 11 de noviembre de 1991.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

## IV. Administración de Justicia

### EDICTO

D. LUIS ROMUALDO HERNANDEZ DIAZ AMBRONA, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el número 233/86 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín en nombre y representación de Caja de Ahorros de Extremadura, contra don Francisco Sánchez Ramírez y doña Inés Garrido Moreno, sobre reclamación de la cantidad de 11.086.773 pesetas en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día ... de ... de ..., a las once horas; en su caso para la segunda el día ... de ... de ..., a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 13 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### CONDICIONES.

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla Cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

NUMERO SEIS.—Vivienda en la planta segunda, a la izquierda, tipo A, del edificio en Puebla de la Calzada, en calle de nueva apertura, aún sin denominación y sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano y hueco de escaleras; derecha entrando, piso B de su misma planta: izquierda, calle nueva apertura aún sin denominación y espalda o fondo, Calzada Romana. Inscrita en el tomo 1.703, libro 56, folio 169 finca 3.450, inscripción 1.<sup>a</sup>—VALORADA EN TRES MILLO-NES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS.

Dado en Plasencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.